



PRÓRROGA PLAZO DE POSTULACIÓN A PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS BÁSICOS, TAXIS EJECUTIVOS Y TAXIS DE TURISMO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 4316, de 3 de octubre de 2022, que establece el perímetro de exclusión de Ley N° 18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y turismo aprueba condiciones de operación y utilización de vías y otras exigencias, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°4818, de 13 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial que fija plazo de inicio de postulación a perímetro de exclusión de servicios de taxis básicos, ejecutivos y de Turismo que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 4316, de 3 de octubre de 2022, citada en el Visto, se estableció un perímetro de exclusión de Ley N° 18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y taxi de turismo aprueba condiciones de operación y utilización de vías y otras exigencias.

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el punto 1.3, del artículo 5 de la antes referida Resolución Exenta N°4316/2022, a través de la Resolución Exenta N°4818, citada en el Visto, se determinó la fecha de inicio de postulaciones al antes referido perímetro de exclusión, fijándose, como tal, el 17 de octubre de 2022.

3.- Que, por su parte, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4316, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el plazo de postulación concluye el 30 de noviembre de 2022.

4.- Que, revisados nuestros registros, se pudo constatar que, al 18 de noviembre de 2022, solo se han efectuado 16.559 postulaciones de taxis, de un total de 27486 inscripciones, lo que significa, que, a esa fecha, aún 10.927 vehículos inscritos en las modalidades de taxis básicos, ejecutivos y de turismo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros, no han efectuado la referida postulación, lo que representa aproximadamente el 40% del total de inscripciones.

5.- Que, por su parte, en reuniones sostenidas con representantes de los distintos gremios de taxis, se ha manifestado la necesidad de aumentar el período de postulación, fundando la solicitud principalmente en problemas de funcionamiento de la plataforma de postulación, hecho que consta a esta Secretaría Regional.

6.- Que, el punto 1.3 del artículo 5 de la tantas veces referida Resolución Exenta N°4316/2022, dispone que: *"el período de postulación se extenderá a partir de la fecha que determine, mediante resolución, la Secretaría Regional y hasta el día 30 de noviembre de 2022, plazo que podrá prorrogarse por razones fundadas, por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana de Santiago. Dicha Resolución será publicada en el banner que se indica en el punto siguiente."* (el subrayado es nuestro)

7.-Que, en virtud de los hechos referidos en los considerandos anteriores, esta Autoridad Administrativa, estima pertinente prorrogar el plazo de postulación establecido en la Resolución Exenta N°4316/2022.



RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE** el plazo de postulación para servicios de taxis básicos, taxis ejecutivos y taxis de turismo, conforme al Perímetro de Exclusión establecido mediante Resolución Exenta N°4316, de 3 de octubre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el 30 de diciembre de 2022.

2.- Publíquese la presente resolución en forma íntegra en el banner de Perímetro de Exclusión, en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

659459

E185564/2022